



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/50/2021.

ACTOR: ACTOR: GUADALUPE HERNÁNDEZ DE LA CRUZ PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 20 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/50/2021, formado con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 20 Palizada, a través del cual remite oficio número CD20/155/2021, de fecha catorce de junio de la presente anualidad, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el ciudadano Guadalupe Hernández de la Cruz, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 20 Palizada, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, de la elección de gobernador en el Estado de Campeche, por el que remite el citado Juicio de inconformidad; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día catorce de junio de la presente anualidad a las 22:16 horas; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha quince de junio de la presente anualidad.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con quince minutos** del día de hoy **quince de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha quince de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos en la página del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/50/2021.

ACTOR: GUADALUPE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 20 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 20 Palizada, a través del cual remite oficio número CD20/155/2021, de fecha catorce de junio de la presente anualidad, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el ciudadano Guadalupe Hernández de la Cruz, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 20 Palizada, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, de la elección de gobernador en el Estado de Campeche, por el que remite el citado Juicio de inconformidad; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día catorce de junio de la presente anualidad a las 22:16 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.**

PRIMERO: Con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 20 Palizada, a través del cual remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD20/155/2021, de fecha catorce de junio de la presente anualidad, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación



consistente en Juicio de Inconformidad y documentación adjunta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/50/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - -

SEGUNDO: Se tiene por presentado mediante el correo electrónico de fecha catorce de junio de la presente anualidad, al Consejo Electoral Distrital 20 Palizada, a través del cual remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD20/155/2021, de fecha catorce de junio de la presente anualidad, signado por Julio César Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Electoral Distrital 20 Palizada, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por la ciudadana Guadalupe Hernández de la Cruz, quien se ostenta como Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 20 Palizada, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, de la elección de gobernador en el Estado de Campeche" (sic). -----

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD20/155/2021, signado por Julio César Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Electoral Distrital 20 Palizada, del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----



Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

Con esta misma fecha (15 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----